

Expediente: **402/23**
Carátula: **SUAREZ ERMELINDA VALLE C/ DIAZ MANUEL CESAR, DIAZ INES EUGENIA Y DI. AGRO SRL S/ MEDIDA CAUTELAR (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **26/02/2024 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - DI-AGRO S.R.L., -DEMANDADO
900000000000 - DIAZ, INES EUGENIA-DEMANDADO
900000000000 - DIAZ, CESAR MANUEL-DEMANDADO
20141348486 - SUAREZ, ERMELINDA VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 402/23



H20443457140

JUICIO: SUAREZ ERMELINDA VALLE c/ DIAZ MANUEL CESAR, DIAZ INES EUGENIA Y DI. AGRO SRL s/ MEDIDA CAUTELAR (RESIDUAL). EXPTE. 402/23.

CONCEPCION, 23 de febrero de 2024.

I) Al escrito del apoderado de la actora de fecha 22/02/2024, estése a las constancias de autos y a la vista ordenada en fecha 19/02/2024. II) Téngase presente asimismo, que no corresponde a esta Unidad Jurisdiccional instar la sustanciación del proceso de mediación prejudicial. Ello, en virtud de lo normado en la Ley Provincial N° 7844, dado que se trata de un proceso voluntario cuyo impulso se encuentra a cargo de la parte requirente. JAG.

Actuación firmada en fecha 23/02/2024

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.